



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 26 DIC 2016

Expte. N° 3.512/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, Director del Sistema Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para realizar horas extras con el fin de poder llevar adelante las tareas de apoyo técnico para el Cierre de Ejercicio 2016.

QUE a fs. 1 vta. la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA deja aclarado que autoriza al Sr. Javier GONZALEZ y a la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, la realización de las horas extras hasta un máximo de dos (2) horas diarias, desde el 21 de diciembre de 2016 y hasta el 13 de enero de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 21 de diciembre de 2016 y hasta el 13 de enero de 2017:

- Javier Omar GONZÁLEZ, Categoría 2.
- Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, Categoría 5.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1475-16